



RESOLUCION N° **0086**

NEUQUEN, **10 FEB 2015**

VISTO:

La Solicitud N° 45529 serie D, originada por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la ampliación de las Ordenes de Compra N° 1902/2014 y N° 534/2014 emitidas en el marco de las Licitaciones Públicas N° 16/2014 y N° 4/2014 respectivamente, tramitadas para la adquisición de metros cúbicos de hormigón elaborado, a la firma STEKLI SARITA SENOBIA, en un cincuenta por ciento (50%) de su respectivo valor;

Que a través de Notas s/N° de fecha 29 de Enero de 2015, la señora STEKLI SARITA SENOBIA, en su carácter de titular, presta conformidad para dichas ampliaciones;

Que el artículo N° 52 del Decreto N° 425/2014 establece que se podrá efectuar una ampliación en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos, de hasta el 50% del monto de la Orden de Compra con la conformidad del contratante y cuando así convenga a los intereses municipales;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) AMPLIAR la Orden de Compra N° 1902/2014 emitida oportunamente a la firma ----- STEKLI SARITA SENOBIA, en el marco de la Licitación Pública N° 16/2014 para la provisión de 300 metros cúbicos de hormigón elaborado H25, valor del metro cuadrado \$ 995,00 lo que hace un importe total de \$ 298.500,00 (Pesos Doscientos Noventa y Ocho Mil Quinientos), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, y lo expuesto en los considerandos.-

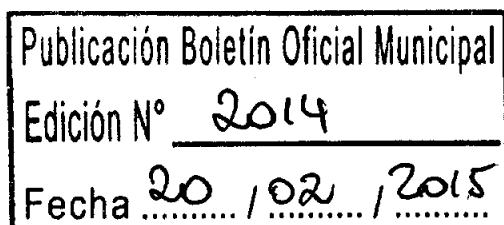
ARTICULO 2º) AMPLIAR la Orden de Compra N° 534/2014 emitida oportunamente a la firma ----- STEKLI SARITA SENOBIA, en el marco de la Licitación Pública N° 4/2014 para la provisión de 1000 metros cúbicos de hormigón elaborado H25, valor del metro cuadrado \$ 869,99 lo que hace un importe total de \$ 869.990,00 (Pesos Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el ----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA  
MONZANI



  
PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN